



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección tercera. Anuncios particulares**  
**PARTICULARES**

**928**

***Javier González Granado, Notario del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Formentera. Acta de presencia y Notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de mayor cabida***

**H A G O   C O N S T A R**

Que en esta Notaría se inició el día tres de Octubre de dos mil trece, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.Diez de la Ley 13/1.996 de 30 de diciembre y 203 de la Ley Hipotecaria, ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD PARA EL REGISTRO DE EXCESO DE CABIDA, a instancias de los cónyuges DON CARLO BERGAMO y DOÑA MARINA MAZZOCCHI, mayores de edad, de nacionalidad italiana, casados según manifiestan bajo el régimen de separación de bienes, comerciante y arquitecto, respectivamente, vecinos de 24128-Bergamo, Italia, con domicilio en Via Francesco Nullo, número 43 B; titular el Señor Bergamo de Carta de identidad italiana número AS 0126702 y con N.I.E. número Y2788898R; y la Señora Mazzocchi de Carta de identidad italiana número AO 1586655, y con N.I.E. número Y2788914V, con el fin de acreditar que la finca de su propiedad que se describe a continuación tiene una cabida de treinta mil ciento ochenta y siete metros cuadrados (30.187m2).

RUSTICA.- Porción de tierra procedente por agrupación de dos fincas que a su vez procedían de la finca denominada "Can Pep Martí", sita en Venda des Cap de Barbería, parroquia de Sant Francesc Xavier, término municipal de Formentera. Tiene una superficie de dos hectáreas, cuarenta y seis áreas y tres centiáreas, EN REALIDAD Y SEGÚN RECIENTE MEDICIÓN treinta mil ciento ochenta y siete metros cuadrados. LINDA: Norte, en parte Guillermina Puget Riquer, y en parte María Ferrer Castelló; Este, María Ferrer Castelló; Sur, Rainer Boldt; y Oeste, carretera a Es Cap de Barbería; LINDA ACTUALMENTE: Noreste, María Ferrer Castelló(Can Joan den Ros)), Jaime Guzmán Arrue y María Ferrer Castelló (Can Joan Damià); Noroeste, carretera PMW-820-1, María Ferrer Castelló (Can Joan den Ros), María Soledad Aguilar Dorado, Corintio Estudios, S.L., Fénix Real Estate, S.L., Álvaro Agustín Ramos Aguilar, José Ramón Illán; Sureste, Jorge Aleu Mata, María Ferrer Castelló (Can Joan Damià) y María Ferrer Castelló (Can Joan den Ros); y Suroeste, María Soledad Aguilar Dorado, Corintio Estudios, S.L., Fénix Real Estate, S.L., Álvaro Agustín Ramos Aguilar y José Ramón Illan.

Sobre la finca descrita existe lo siguiente:

-Edificación en planta baja destinada a vivienda unifamiliar, distribuida en tres dormitorios, baño, cocina, sala, trastero. Tiene una superficie de noventa y siete metros cuadrados. Consta además de tres terrazas cubiertas con una superficie de treinta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados.

-Edificación aislada separada dos metros y sesenta centímetros de la vivienda. Se destina a estudio, y se encuentra distribuida en estudio de trabajo con un trastero interior y una sala de estar con baño, así como un trastero y terraza exterior. Tiene una superficie construida de setenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados; y una superficie de terraza cubierta de once metros y veinte decímetros cuadrados.

-Edificación aislada destinada a garaje, trastero y pérgola. Tiene una superficie construida de garaje de veintiocho metros y sesenta decímetros cuadrados; y una superficie de pérgola de ocho metros y ochenta decímetros cuadrados.

-Edificación destinada a trastero aislado, con una superficie total de veinte metros cuadrados.

El conjunto edificado ocupa en el terreno en donde se halla enclavado una superficie de doscientos setenta y tres metros y ochenta decímetros cuadrados.

Manifiesta el compareciente, sin que por ello se pretenda su inscripción, que sobre finca existe además una piscina y unas terrazas descubiertas.

Yo, el Notario, les advierto de que no podrán obtener la inscripción de la mencionada piscina y terrazas mientras no se cumplan los requisitos que para ello establece la Legislación Hipotecaria y Urbanística de cuyo contenido les informo.

TITULO: Les pertenece por compra a Don Rainer Arnold Hermann Boldt, según escritura de Compraventa por ejercicio de opción de compra de fecha doce de Abril de dos mil trece, número 236 de protocolo, autorizada bajo mi fe.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número Cuatro de Eivissa, al Tomo 1531 del Archivo General, Libro 147 de Formentera,





folio 146, finca número 10.519, inscripción 4ª.

REFERENCIA CATASTRAL: La descrita finca está formada por parte de la parcelas 468, 61 y 554 y toda la parcela 403, ambas del polígono 1, las cuales tienen asignadas las Referencias Catastrales 07024A001004680000PZ , 07024A001000610000PA, 07024A001005540000PK y 07024A001004030000PS.

Durante un plazo de veinte días desde la publicación del presente EDICTO podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en carrer Pla del Rei, número 122, bajo-izquierda, Sant Francesc Xavier, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Formentera a veinte de Diciembre de dos mil trece.

